



REGLAMENTO VUELTA CONCEJO PILOÑA BTT 2026

El 3 de Octubre de 2026 se organiza la XXIV Vuelta Concejo Piloña BTT.

Art. 1. Vuelta Concejo Piloña Btt es una marcha cicloturista regulada en el artículo 9 del Reglamento de Cicloturismo, Ciclismo para Todos de la RFEC dentro del marco de una especialidad ciclista que concibe este deporte como un ejercicio físico con fines de ocio y turísticos o culturales, excluyendo la competición. Acorde al artículo 19 del anexo II del Reglamento General de Circulación, aprobado por el Real Decreto 1428/2003 de 21 de noviembre.

Art. 2. . Vuelta Concejo Piloña Btt, tendrá la salida el 3 de Octubre de 2026 a las 9:15h en La Plaza del Ganado de Infiesto. Está abierta a todo deportista mayor de 16 años (Menores de edad deberán presentar justificante padre/madre o tutor legal). Siendo una marcha NO competitiva.

Art.3. Las inscripciones se abren el 01 de Septiembre de 2026 y se cierran el 1 de Octubre de 2026 a las 23:59h, en la web <https://www.empa-t.com>

Precio Inscripción: 25€. Incluye camiseta conmemorativa para los primeros 150 inscritos, bolsa del corredor, avituallamientos, paella final. Opción paella acompañantes precio 15€ persona

El límite máximo de participantes será de 300 participantes. Fuera del plazo de inscripciones no se admite ningún tipo de inscripción. Sólo se aceptarán inscripciones pagadas, es decir, no existe la posibilidad de preinscripción y pago al recoger el dorsal. El pago sólo se puede realizar por Internet con tarjeta de crédito a través de la pasarela de pago seguro propuesta por la organización <https://www.empa-t.com>. Las inscripciones son estrictamente personales e intransferibles, no pueden ser utilizadas por otra persona diferente de la inscrita. (Correr con un dorsal falsificado es un hecho constitutivo de delito, suplantación de identidad y estafa L.O. 10/1995, de 23 de noviembre) Artículo 248

. Art. 4. Se permite el uso de bicicletas eléctricas E-Bike. A su vez se informa, que la velocidad de la marcha estará limitada por las motos y bicis de seguridad que abren la misma. Su ritmo se adaptará al del primer participante con bicicleta no eléctrica, rodando 5' por delante de él. Está totalmente prohibido sobrepasar dichas motos, de hacerlo, quedarán automáticamente excluidos de la marcha. Agradecemos su colaboración, por el bien de la organización de la prueba.

Art. 5. La inscripción a la prueba da derecho a participar en la misma, seguro responsabilidad civil, bolsa del corredor, avituallamientos, servicios de seguridad, servicios médicos, vestuarios, zona de parking, zona lavado bicis, paella final y sorteo de regalos. A su vez, el pago de la misma, supone la conformidad con los artículos del presente reglamento.



Art. 6. En la recogida del dorsal y bolsa del corredor, será obligatorio presentar el original del DNI. En el horario de 07:30 horas a 08:45 horas en la Casa Cultura Marqués de Vistalegre de Infiesto (C/Covadonga nº42)

Art 7. Aquel cicloturista, que no lleve colocado de manera bien visible el dorsal en el manillar, será excluido del recorrido por miembros de la organización. El dorsal y el chip son artículos personales e intransferibles. La persona inscrita sólo podrá participar con el dorsal que le ha sido asignado y acepta no permitir el uso del mismo a otras personas. No se admitirán reclamaciones por extravío del chip o colocación en lugar inadecuado.

Art. 8. La organización contará durante todo el desarrollo de la prueba y de forma permanente, de, voluntarios, personal de seguridad y control, protección civil, ambulancias, médico, ciclista escoba.

Art. 9. En cuanto a la seguridad del tráfico, la organización debe dar exacto cumplimiento a cuanto previene el Real Decreto 1428/2003 de 21 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación, en su ANEXO II y a la instrucción 18/TV-101 de la DGT; así como a su ANEXO IV "INSTRUCCIÓN ESPECÍFICA PARA MARCHA CICLOTURISTA CON ITINERARIO POR CAMINOS"; especialmente se tendrán en cuenta las siguientes medidas

: → La marcha se desarrollará con el tráfico abierto, ocupando no más de un sentido de la circulación y en ningún caso se podrán invadir carriles de sentido contrario.

→ Los participantes de la marcha cicloturista circularán, en general, respetando la prioridad de paso que corresponda en las intersecciones. El personal habilitado de la organización se colocará en los lugares peligrosos, previamente determinados por el responsable de seguridad vial de la organización, señalizando el paso de la marcha

Art. 10. La Policía Municipal, Protección Civil, velarán por la seguridad vial de la marcha. Todos los participantes, deberán observar escrupulosamente las disposiciones de la ley de Seguridad Vial y su Reglamento, la prueba discurre por carreteras abiertas al tráfico. Quien no cumpla la ley será expulsado de la marcha y no podrá inscribirse en las ediciones posteriores. Cada participante al inscribirse en la marcha reconoce haber leído la totalidad del reglamento y con ello asume los riesgos inherentes a la participación en una prueba abierta al tráfico, al tiempo que excluye a la organización de toda la responsabilidad, por cualquier incidencia o accidente derivado de la participación de la misma

Art. 11. La marcha se desarrolla en su mayor parte por parajes de excepcional belleza natural, por lo que será obligación de todos preservar el entorno, prohibiendo arrojar desperdicios fuera de las áreas de avituallamiento. Será motivo de descalificación, el incumplimiento de esta norma elemental por parte de los participantes y la prohibición de participar en próximas ediciones.



Art. 12. La organización no se hace responsable de ningún gasto ni deudas que pudieran contraer los participantes durante la marcha, ni de los extravíos o averías que pudiesen sufrir las bicicletas u otro equipamiento de los participantes. El participante exime a la organización de responsabilidad por pérdida o deterioro de objetos personales por cualquier circunstancia.

Art. 13. La organización se reserva el derecho de realizar las modificaciones oportunas, cuando por algún motivo lo estime necesario. Si se modificará el itinerario/horario por causa de fuerza mayor, se informará a los participantes de los cambios. Siempre prevalecerá las flechas, carteles y marcas instaladas en el recorrido el día de la prueba.

Art. 14. El mero hecho de inscribirse en esta prueba supone la aceptación del presente reglamento y la renuncia a todos los derechos contra la organización, renunciando a toda acción legal que pudiera derivarse de su participación en la prueba. Y, asimismo, se reserva el Derecho de Admisión.

Art. 15. De manera estricta, se realizará la penalización de aquellos participantes que: No respeten el código de circulación. No respeten las consignas de seguridad indicadas por fuerzas del orden y por la propia organización. Ensucien o degraden el itinerario, arrojando desperdicios. Dispongan de vehículos de apoyo propio, entorpeciendo la marcha del resto. Comportamientos que impidan el normal desarrollo de la prueba y que vayan en contra del presente reglamento. No utilicen el casco (obligatorio). No lleve colocado de manera visible el dorsal. Los miembros de las fuerzas del orden y de la organización, tomarán nota de aquellos participantes que realicen alguna de las conductas indicadas anteriormente. La organización adquiere el compromiso frente al resto de participantes y frente a las autoridades de sancionarlos de manera efectiva.

Art. 16. La organización asumirá la obligación a la devolución total o parcial del importe abonado en caso de suspensión o modificación esencial del espectáculo o actividad, salvo en el supuesto de que la suspensión o modificación se produjera una vez comenzado el espectáculo o actividad y se debiera a fuerza mayor.

Art. 17. Habrá sorteos de regalos al finalizar la prueba durante el transcurso de la paella final. La paella final será en la Plaza del Ganado, de Infiesto, a partir de las 15.00 horas.

Art.18. Las duchas y lavado de bicicletas estarán ubicadas en el Polideportivo de Infiesto.